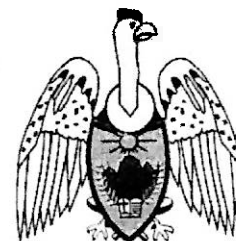


**COMITÉ DE VIGILANCIA**



# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019  
E-mail: mpsch@terra.com.pe

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 520-2016-MPSCH

Santiago de Chuco, 06 de Julio del 2016.

**VISTO**, el Acta del Taller de Trabajo: "Formalización de Acuerdos y Compromisos" del 20 de junio del 2016, del Proceso de Presupuesto Participativo de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco correspondiente al Año Fiscal 2017; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, el día 20 de Junio del 2016, durante el desarrollo del Taller de Trabajo "Formalización de Acuerdos y Compromisos" se consideró como parte de éste, la elección del Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco para el Año Fiscal 2017;

Que, de conformidad con las disposiciones que se establecen en el Capítulo III - Mecanismos de Vigilancia del Instructivo 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados, se debe conformar el Comité de Vigilancia para realizar acciones de vigilancia ciudadana del Proceso Participativo y será conformado por los agentes participantes que representan a la sociedad civil;

Que, los Agentes Participantes Acreditados, reunidos en Asamblea, acordaron por unanimidad proceder a elegir al Comité de Vigilancia y Control. Luego de las propuestas de candidatos y proceso de deliberación, decidieron elegir por voto mayoritario al Coordinador y tres (03) integrantes de este Comité para el año fiscal 2017;

Estando a lo antes expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en los Artículos 17° y 20° numeral 6) de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

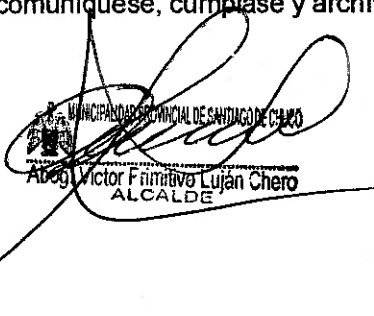
### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** al Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco elegido para el Año Fiscal 2017, el cual queda integrado como sigue:

- |                                  |                 |             |
|----------------------------------|-----------------|-------------|
| ▪ ELMER ALBERTO GABRIEL SÁNCHEZ  | DNI N° 19693381 | COORDINADOR |
| ▪ LENIN GASPAS DE LA CRUZ ARANDA | DNI N° 44821946 | MIEMBRO     |
| ▪ ADNER ALEJANDRO BENITES ZÚNIGA | DNI N° 07775492 | MIEMBRO     |
| ▪ MANUEL TELMO RUIZ VÁSQUEZ      | DNI N° 19670893 | MIEMBRO     |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, disponer las acciones necesarias, para el cumplimiento de las funciones de los miembros del Comité, durante su período de gestión.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

  
 Abog. Victor F. Luján Chero  
 ALCALDE

